



**BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A CLUBES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS DE POSADAS PARA EL AÑO 2020**

**Artículo 1. Legislación Aplicable.**

La Legislación aplicable será la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones y el Reglamento que la desarrolla, las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal de 2016, la Ordenanza Municipal General de Subvenciones del Ilustrísimo Ayuntamiento de Posadas, de 4 de Septiembre de 2008, las presentes Bases y demás normativa aplicable.

**Artículo 2. Objeto y finalidad.**

1.- Las presentes bases tienen por objeto convocar subvenciones a clubes y asociaciones deportivas que vengan realizando su actividad en Posadas (según art. 4.1 de las presentes Bases), para las actividades deportivas que desarrollen en el año 2020y en periodos de temporada (2020-21).

2.- La finalidad de la concesión de estas subvenciones es contribuir al fomento del deporte en el municipio de Posadas (Córdoba).

**Artículo 3. Gastos subvencionables**

1.- Serán gastos subvencionables todos aquellos que estén directamente relacionados con la actividad del club y asociación durante el año 2020 o de temporada (2020-2021), y referidos a los siguientes conceptos:

- a) Arbitrajes, jueces, cronometradores y secretarías técnicas.
- b) Personal técnico deportivo (entrenadores/as, delegados/as, fisioterapeutas, personal médico, coordinadores de cantera o asimilados a estas categorías, excluyéndose el personal administrativo).
- c) Tasas / altas / cuotas de tramitación de licencias deportivas del Club o de deportistas.
- d) Derechos de organización / participación de campeonatos /competiciones.
- e) Canon de Federaciones Deportivas de Andalucía o Españolas.
- f) Derechos y obligaciones de participación en competiciones.
- g) Cuotas de Mutualidades Deportivas.
- h) Cuotas de afiliación a seguros deportivos.
- i) Seguros de Responsabilidad Civil del club y entrenadores /monitores
- j) Desplazamientos.
- k) Alquiler de instalaciones deportivas.
- l) Gastos médicos / botiquines / material farmacéutico.
- m) Material técnico deportivo (excluido material inventariable, como mesas, sillas, etc.).
- n) Alojamientos (pudiendo incluir con el alojamiento desayunos, medias pensiones y pensiones completas), que el club o asociación realice con motivo de su participación en competiciones, torneos y ligas federadas o amistosas u organización de eventos deportivos.
- o) Gastos relacionados con la organización de eventos que fomenten el deporte en el municipio.



## Excmo. Ayuntamiento de Posadas

2.- No serán subvencionables los gastos de protocolo o representación.

3.- Los correspondientes importes pagados por el IVA que hayan gravado los gastos subvencionables relacionados en el anterior apartado, sólo tendrán la consideración de gasto subvencionable en el caso de que los mismos no sean recuperables ni compensables por la entidad beneficiaria. En este caso, en el momento de presentar la justificación de la subvención, la entidad beneficiaria deberá presentar la Declaración prevista en el art. 12.1.g) de esta convocatoria.

4.- Los gastos subvencionables deberán producirse y realizarse dentro del plazo comprendido entre el día 1 de enero de 2020y el día 31 de diciembre de 2020, ambos incluidos. Aquellos clubes o asociaciones que opten por acogerse al periodo de temporada (2020-2021) presentarán gastos realizados correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de Septiembre de 2020 al 31 Mayo de 2021.

5.- La justificación documental de los gastos subvencionables se realizará conforme a la forma y plazos regulados en el art. 12 de estas Bases.

### **Artículo 4. Requisitos de las Entidades solicitantes y beneficiarias.**

1.- Podrán participar en esta convocatoria los clubes deportivos legalmente constituidos, adaptados a la Ley 5/2016 de 19 de julio, del Deporte de Andalucía que tengan su domicilio social en el municipio de Posadas (Córdoba), con personalidad jurídica propia, sin ánimo de lucro y que cumplan los requisitos que establece esta convocatoria.

Así mismo, podrán participar en la convocatoria aquellas Asociaciones sin ánimo de lucro constituidas al efecto con domicilio social el Ayuntamiento de Posadas, cuyos fines estén dentro del fomento del deporte.

2.- Quedan excluidos expresamente de esta convocatoria:

- Las Federaciones Deportivas y por tanto, sus Delegaciones Provinciales
- Las Sociedades Anónimas Deportivas, las Entidades de Promoción y Recreación Deportiva y los clubes que compitan en ligas profesionales.
- Las Entidades Deportivas pertenecientes a universidades públicas o privadas.

3.- De acuerdo con lo dispuesto en los apartados segundo y tercero del art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, no podrán ser beneficiarias de estas ayudas los Clubes Deportivos y Asociaciones que se encuentren inhabilitados para la obtención de subvenciones públicas.

4.- Para obtener la condición de beneficiaria, las entidades solicitantes deberán estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Igualmente, con anterioridad a la realización del pago de las subvenciones de esta convocatoria, las entidades beneficiarias deben haber justificado en su totalidad las subvenciones anteriormente percibidas del Ayuntamiento de Posadas, y en su caso, hallarse al corriente del pago de obligaciones por reintegro de las mismas.



## Excmo. Ayuntamiento de Posadas

### **Artículo 5. Financiación de la convocatoria.**

El importe total destinado a las subvenciones reguladas en las presentes Bases, asciende a 30.000 euros.

La financiación del 75% de las mismas, ascendente a 22.500 euros, se realizará con cargo al presupuesto General del año 2020, aplicación presupuestaria 340-48900 "Promoción y Fomento del Deporte. Subvenciones a Asociaciones y Clubs Deportivos", habiéndose practicado en la contabilidad municipal la correspondiente Retención de Créditos por el importe indicado, con número de operación 22020010902.

El 25% restante, ascendente a 7.500 euros, se financiará con cargo al Presupuesto General del año 2021, quedando condicionado suspensivamente a la existencia de crédito en dicho presupuesto. Existe compromiso de consignar dicho porcentaje en el referido presupuesto que se incorpora al expediente.

### **Artículo 6. Formalización de las solicitudes y documentación.**

1.- Las solicitudes y el resto de la documentación requerida en estas Bases, se encontrarán a disposición de los clubes deportivos y asociaciones interesadas en las oficinas del Ayuntamiento de Posadas en Plaza del Ayuntamiento así como en la página web del Ayuntamiento.

2.- La solicitud se formalizará mediante instancia dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Posadas, conforme al Anexo I de las presentes Bases y se presentará en el Registro General del Ayuntamiento de Posadas o por alguno de los procedimientos previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

3.- A cada ejemplar de solicitud deberá adjuntarse la siguiente documentación, original o copia compulsada:

#### **DOCUMENTACIÓN GENERAL:**

- 1) **Anexo I**
- 2) Certificado emitido por la entidad bancaria referido al número de cuenta de la entidad solicitante donde, en su caso, se deba ingresar la subvención.
- 3) Tarjeta de Identificación Fiscal de la entidad solicitante.
- 4) Copia compulsada de DNI de representante legal de la entidad solicitante.
- 5) Certificado del acta o acuerdo donde se nombra la Presidencia del Club, firmado y sellado por la secretaria del club o asociación.
- 6) Credencial de inscripción en el Registro de Entidades Deportivas de Andalucía, o Registro de Asociaciones de Andalucía en caso de Asociaciones.
- 7) Certificado del Secretario de la entidad solicitante firmado y sellado, en el que se indique el número de deportistas de la misma, indicando nombre completo, apellidos,



## Excmo. Ayuntamiento de Posadas

DNI y localidad de empadronamiento, además de indicar cuáles son federados y cuáles no.

- 8) Declaración de la Presidencia de la Entidad sobre las subvenciones o ayudas solicitadas y/o concedidas por Administraciones públicas o privadas para la realización de las actividades para las que se solicita subvención, conforme al modelo que figura como **Anexo II**.
- 9) Declaración responsable de que la entidad no está incurso en alguna de las causas determinadas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, conforme al modelo que figura como **Anexo III**.
- 10) Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- 11) Certificación positiva, expedida por la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autónoma de deudas de naturaleza tributaria.
- 12) Autorización para que este Ayuntamiento pueda realizar consulta sobre la existencia o no de deudas con esta Administración Local (**Anexo IV**).
- 13) Certificación positiva expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

### **DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA:**

1. Proyecto/memoria deportivo de cada una de las competiciones y actividades que se van a realizar durante el año o temporada, determinando de forma clara y precisa la descripción de las acciones que se van a llevar a cabo, para las que se solicita subvención, con su correspondiente presupuesto de ingresos y gastos y la cantidad que solicita de subvención. En el Proyecto de Actividad deberán describirse todas aquellas actividades, eventos, colaboraciones y desplazamientos, necesarios que permitan aplicar los criterios de valoración que determinan la puntuación final de cada entidad. Firmado y sellado por la presidencia.
2. Certificado emitido por la federación o federaciones correspondientes de los datos referentes a la actividad de la entidad deportiva: modalidades deportivas que se practican, número de equipos, categorías, número de licencias de deportistas, gastos federativos. Este certificado tendrá como finalidad obtener los datos necesarios para puntuar el criterio de valoración 1 del ANEXO "CRITERIOS DE VALORACION".

### **Artículo 7. Plazo de presentación.**

El plazo para presentar las solicitudes a las que se refiere esta convocatoria será de **10 días hábiles** contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. La publicación se realizará por conducto de la BDNS, una vez que se haya presentado ante ésta el texto de la convocatoria y la información requerida para su publicación.



## Excmo. Ayuntamiento de Posadas

### **Artículo 8. Subsanación de errores en las solicitudes.**

En consonancia con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si la documentación aportada no reuniera todos los requisitos exigidos en la presente convocatoria, se requerirá a la Entidad interesada para que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la recepción de la notificación, complete la documentación o subsane los errores de la misma, con advertencia de que si así no lo hiciera se tendrá por desistida de su solicitud.

### **Artículo 9. Valoración, propuesta de resolución y plazo para resolver.**

1.- Se constituirá una Comisión de Instrucción y Valoración presidida por la Concejalía de Deportes, o persona en quien delegue, e integrada por un mínimo de 2 vocales, designados por el alcalde, siendo estos la Secretaria General o persona en quien delegue y la interventora o persona en quien delegue, actuando como secretaria de la comisión personal laboral/funcionario de la corporación. La Comisión calificará que las solicitudes reúnen los requisitos incluidos en la Convocatoria, acordando los requerimientos de documentación que sean necesarios.

2.- La Comisión de Valoración evaluará las solicitudes presentadas teniendo en cuenta los criterios y los baremos que figuran en el ANEXO "CRITERIOS DE VALORACION". Aquellos aspectos, dudas o incidencias que no queden desarrollados de manera explícita en estas bases, serán resueltos por la Comisión de Valoración.

3.- La Comisión de Valoración podrá dejar sin puntuación cualquier apartado del ANEXO "CRITERIOS DE VALORACIÓN" si detecta información dudosa, gastos desproporcionados en alguna partida o errores de datos a mala fe.

4.- La Comisión de Valoración realizará el procedimiento de asignación de la puntuación a cada club o asociación solicitante según la documentación aportada. En función de la puntuación se determinará la cuantía económica correspondiente a cada entidad solicitante. En ningún caso se subvencionará a ningún club con más del 100% de la cantidad solicitada; el exceso que le pudiera corresponder se repartirá proporcionalmente entre el resto de clubes de acuerdo a la valoración de cada club o asociación.

5.- La Comisión de Valoración elaborará y presentará la propuesta de resolución debidamente motivada a la Junta de Gobierno Local para la adopción de Acuerdo si procede y será notificada a las Entidades Deportivas en el plazo de 15 días.

6.- El plazo máximo de resolución será de 2 meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

### **Artículo 10. Aceptación y obligaciones que comportan la concesión de la subvención.**

1.- La aceptación de la subvención por parte de las entidades adjudicatarias, implica la aceptación de las obligaciones derivadas de la normativa sobre subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, reflejadas en el artículo 1 de las presentes Bases y el cumplimiento de las obligaciones relacionadas en el art. 14 de la Ley 38/2003.

2.- La Comisión de Valoración podrá solicitar más información o verificar cualquier





## Excmo. Ayuntamiento de Posadas

aspecto relacionado con la solicitud subvencionada.

3.- Las entidades beneficiarias de las subvenciones asumen las obligaciones siguientes:

- a) Cumplir todas las normas establecidas en la Legislación General aplicable de Subvenciones y en las Bases de esta convocatoria.
- b) Responder de la veracidad de los datos de la solicitud, bajo la responsabilidad personal de la persona que suscriba la solicitud de subvención.
- c) Cumplir las Medidas de Difusión establecidas en la LGS. Se deberá reflejar en toda publicidad generada por la actividad subvencionada la leyenda "con la colaboración del Ilmo. Ayto. de Posadas" incluyendo, en su caso, el logotipo de la Entidad.
- d) Realizar la actividad deportiva subvencionada en consonancia con el proyecto presentado junto a la solicitud.

4.- Cuando el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en la solicitud presentada, se podrá instar a la entidad beneficiaria, en un plazo de 10 días hábiles desde la recepción de la notificación del requerimiento, a la reformulación de su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable.

5.- Una vez que la solicitud merezca la conformidad del órgano colegiado, se remitirá con todo lo actuado al órgano competente para que dicte la resolución.

6.- La reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes o peticiones.

En concreto, deberá especificarse por el Club o Asociación aquellos gastos del Proyecto de Actividad que se reducen. Si la subvención solicitada inicialmente es igual o superior al 80 por ciento del gasto incluido en el Proyecto inicial, se podrá reducir gasto hasta el importe que haga que la subvención propuesta provisionalmente dé como resultado el 80 por ciento de dicha cuantía.

7.- Cuando la subvención solicitada inicialmente no supere el 80 por ciento del proyecto inicial, el gasto se podrá reducir hasta el límite del porcentaje inicial de financiación del Proyecto.

8.- En todo caso, no se procederá a la reformulación del Proyecto cuando el importe de subvención propuesta sea superior al 80 por ciento de la subvención solicitada.

### **Artículo 11. Forma de pago.**

1.- Una vez notificada resolución definitiva de concesión de la subvención se anticipará el 75% de la cantidad concedida. El 25% restante será abonado en el ejercicio 2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de las presentes bases, una vez aprobada la Cuenta Justificativa por el órgano competente, por lo que queda supeditado a la



## Excmo. Ayuntamiento de Posadas

existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del citado ejercicio.

2.- Considerando la naturaleza propia de la actividad y dado que las beneficiarias son entidades sin ánimo de lucro, se les dispensa de presentar las garantías correspondientes por el adelanto del 75%, en aplicación del art. 34 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y del art. 42 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003. En cualquier caso, para proceder al pago, deberán acreditar estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

### **Artículo 12. Justificación de las ayudas.**

1.- La entidad beneficiaria deberá justificar el 100% del importe establecido en la Memoria de Actuación o el especificado en los términos de la reformulación de la subvención, mediante la aportación de la siguiente documentación original:

- a) Modelo de presentación de la documentación conforme al **ANEXO I** (de justificación de facturas)
- b) Memoria explicativa y detallada del proyecto y de las actividades realizadas que han sido financiadas por la subvención y su coste (Firmada y sellada por la Presidencia de la Asociación) (**ANEXO II**, de justificación de facturas)
- c) Relación numerada, firmada por la Presidencia de la Asociación, de las facturas justificativas del gasto que ha sido subvencionado, en la que deberá constar los siguientes conceptos: fecha de emisión de la factura, proveedor (con su nº de CIF), concepto, medio de pago e importe. (**ANEXO III**, de justificación de facturas)
- d) **FACTURAS ORIGINALES O COPIAS COMPULSADAS** con sello del proveedor y Nº de CIF. (**ANEXO IV**, de justificación de facturas)
  - Los conceptos facturados deberán corresponder necesariamente a alguno de los gastos subvencionables relacionados en estas Bases.
  - Los gastos subvencionables de estas Bases, deberán producirse y realizarse dentro del plazo comprendido entre el día 1 de enero de 2020 y 31 de diciembre de 2020, ambos incluidos.

No obstante, aquellos clubes o asociaciones que opten por acogerse al periodo de temporada (2020-2021) presentarán gastos realizados correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de Septiembre de 2020 al 31 Mayo de 2021.

- La fecha de emisión de las facturas deberá estar comprendida dentro del plazo comprendido entre el día 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020, ambos incluidos, o si se opta por acogerse al periodo de temporada entre el 1 de Septiembre de 2020 al 31 Mayo de 2021.
- Deberán expresar el desglose de base imponible, IVA y total.



## Excmo. Ayuntamiento de Posadas

- En los pagos realizados a profesionales por servicios prestados, deberá constar en la factura, la retención realizada por concepto de IRPF, retención que debe ser ingresada en Hacienda Pública y presentada junto a la justificación.
- e) En su caso, Declaración responsable de la Presidencia de la Entidad/Asociación beneficiaria, haciendo constar que dicha Entidad no presenta declaraciones de IVA, por lo que los correspondientes importes pagados del IVA por los gastos subvencionables a los que se refiere la justificación de la subvención, no son recuperables ni compensables por la Entidad, conforme al modelo que figura como **(ANEXO V, de justificación de facturas)**.
- f) En su caso, ACREDITACIÓN DE OTRAS FUENTES DE FINANCIACIÓN. Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención concedida por esta Corporación, con otras subvenciones u otros ingresos procedentes de otra entidad o administración, deberá indicarse y aportar justificante de la procedencia, importe y aplicación de tales fondo a las actividades subvencionadas **(ANEXO VI, de justificación de facturas)**.
- g) En su caso, CARTA DE REINTEGRO de los remanentes que no han sido aplicados, así como los intereses derivados de los mismos. **(ANEXO VII, de justificación de facturas)**.

Todo ello, sin perjuicio de cualquier otra documentación que pueda ser requerida por esta Corporación Local, a los efectos de comprobar que los fondos derivados de la subvención han sido efectivamente destinados a la finalidad para la que han sido concedidos.

2.- Se ruega rigor en la presentación de la documentación requerida, advirtiendo que en caso de incumplimiento de la obligación de justificación, se podrá perder el derecho al cobro total o parcial de la subvención, y llevará aparejado el reintegro de la parte ya abonada, así como la exigencia del interés de demora en los términos establecidos en el artículo 13, en caso de que así proceda.

3.- A los efectos de facilitar la presentación por parte de la entidad beneficiaria de los documentos indicados, se adjuntan **ANEXOS** para su cumplimentación.

4.- La presentación de la justificación se realizará en el Registro General de entrada de documentos del Ayuntamiento de Posadas, en un plazo de **tres meses** desde la finalización de la actividad. No obstante, se podrá ampliar el plazo de esta justificación en las condiciones y procedimiento regulados en el art. 70 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LGS.

### **Artículo 13. Reintegro del importe percibido.**

1.- Conforme a la normativa local aplicable en materia de haciendas locales, se procederá al reintegro de las cuantías percibidas y a la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de las subvenciones en los siguientes casos:

- a) Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas, una vez acreditada por la Administración Municipal tales extremos.





## Excmo. Ayuntamiento de Posadas

- b) Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida y abonada.
- c) Incumplimiento de las condiciones impuestas a las entidades colaboradoras y beneficiarias con motivo de la concesión de la subvención.
- d) La negativa u obstrucción al control, seguimiento, comprobación por los servicios municipales, de la aplicación y destino de los fondos concedidos.
- e) Incumplimiento grave de la obligación de justificación o justificación insuficiente

2.- El reintegro de las cuantías percibidas por parte de un club, no supondrá la reasignación de nuevas cuantías para el resto de entidades concurrentes.

3.- Si una asociación es sancionada económicamente por algún incumplimiento en las justificaciones durante 3 años seguidos, no podrá optar a esta subvención al año siguiente al de la tercera sanción consecutiva.

4.- De conformidad con el artículo 17.n) de la Ley General de Subvenciones, para que opere la graduación de los posibles incumplimientos de condiciones impuestas, deberá justificarse como mínimo el 70 por ciento del Proyecto aprobado o reformulado.

### **Artículo 14. Baremo de puntuación.**

El baremo de puntuación para asignar el importe de la subvención se encuentra en el ANEXO CRITERIOS DE VALORACION que se acompañará con una PLANTILLA ACLARATORIA DE CRITERIOS que resumirá los datos que deben constar desarrollados en la Memoria de Actividades, a efectos de valoración de los Proyectos.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Posadas**

**1. VALORACIÓN DEL NÚMERO TOTAL DE DEPORTISTAS QUE CUENTA EL CLUB DEPORTIVO PARA EL AÑO (NÚMERO DE LICENCIAS) PREVIO CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA FEDERACIÓN CORRESPONDIENTE.**

**Gastos federativos (incluido arbitrajes y todos los gastos obligatorios exigidos por federación, etc.):**

Hasta 500 €	10	Puntos
De 501 € a 1000 €	15	Puntos
A partir de 1.001 € se valorará con 20 puntos en cada tramo de 1.000 € de presupuesto	35	Puntos

Ejemplo: 350€ - 10 puntos, 950€ - 15 puntos, 1.243€ - 35 puntos, 2.800€ - 55 puntos, 3.001€ - 75 puntos,....

**Deporte individual:**

Por cada licencia federada menos Juveniles y Sénior	2	Puntos
Por cada licencia federada en Juveniles o Sénior	5	Puntos
Por cada licencia no federada	1	Puntos
Por participante individual federado en Campeonato Provincial	2	Puntos
Por participante individual federado en Campeonato de Autonómico, Nacional o superior.	5	Puntos
Por cada federado/a veterano/a	2	Puntos
Por cada participante con diversidad funcional	5	Puntos
Por cada deportista femenina	2	Puntos
Por cada monitor/a deportivo	2	Puntos
Por cada entrenador/a regional	3	Puntos
Por cada entrenador/a nacional	4	Puntos
Por cada monitor/a o entrenador/a con relación laboral con el club o asociación	5	Puntos

**Deporte de equipo:**

Por cada licencia federada menos Juveniles y Sénior	2	Puntos
Por cada licencia federada en Juveniles o Sénior	5	Puntos
Por cada licencia no federada	1	Puntos
Por cada equipo federado en competición provincial y autonómica	5	Puntos
Por cada equipo federado en competición nacional o superior	10	Puntos
Por cada equipo no federado (incluido en competición reglada)	2,5	Puntos
Por cada participante veterano/a en deporte de equipo	2	Puntos
Por cada participante con diversidad funcional en deporte de equipo	5	Puntos
Por cada equipo mixto	5	Puntos
Por cada monitor/a deportivo	2	Puntos
Por cada entrenador/a regional	3	Puntos
Por cada entrenador/a nacional	4	Puntos
Por cada monitor/a o entrenador/a con relación laboral con el club o asociación	5	Puntos

\* En este punto únicamente podrán incluirse deportistas federados y no federados. No se coabilizarán lo relativo a escuelas deportivas ya que se valoran en el punto 6.

\* Deportistas no empadronados en la localidad computarán el 50% del valor que le corresponda según el cuadro.

\* No podrán acumularse varios entrenadores a un mismo deportista o equipo.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Posadas**

**2. ORGANIZACIÓN DE EVENTOS QUE FOMENTEN EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE POSADAS.**

**Valoración de Nivel o Categoría del evento/torneo para tramos de participantes de 51 a 100 en campeonatos oficiales:**

Por cada torneo/evento Local organizado 10 puntos con un máximo de 50 puntos (Los locales son sólo "no oficiales")	10	Puntos
Por cada torneo/evento Provincial organizado 15 puntos con un máximo de 125 puntos	15	Puntos
Por cada torneo/evento Autonómico organizado 20 puntos con un máximo de 125 puntos	20	Puntos
Por cada torneo/evento Nacional organizado 25 puntos con un máximo de 125 puntos	25	Puntos
Por cada torneo/evento Internacional organizado 30 puntos con un máximo de 170 puntos	30	Puntos

\* En los campeonatos no oficiales la puntuación indicada en el tramo 51-100 se divide entre 2, excepto el Local que sólo es "no oficial".

\* Para tramos de participantes de 1 a 50, la puntuación indicada en el tramo 51-100 se divide entre 2.

\* Para tramos de participantes de + 100, la puntuación indicada en el tramo 51-100 se multiplica por 2.

**Valoración de presupuestos por eventos:**

hasta 500 €	4	puntos
de 501 € a 1000 €	6	puntos
A partir de 1.001 € se valorará con 3 puntos en cada tramo de 1.000 € de presupuesto	12	puntos

\*Máximo total de las sumas de presupuestos de las actividades 100 puntos.

Ejemplo de puntuación del presupuesto de una actividad: 350 € - 4 puntos, 950 € - 6 puntos, 1.243 € - 12 puntos, 2.800 € - 15 puntos, 3.001 € - 18 puntos, ....

\*No se valorarán en este punto los presupuestos de eventos de menos de 15 participantes en actividades individuales o de menos de 6 equipos en actividades de equipos.

\*No se considerarán en este punto ni el presupuesto ni la valoración de puntos para los mismos tipos de actividades realizadas más de 2 veces.

\*Para el punto 2, solo se considerarán en este punto los eventos que se desarrollen en la localidad de Posadas, a excepción de las asociaciones que debido a las normativas actuales y a las condiciones de su deporte actualmente les sea imposible efectuarlas en la localidad siendo siempre debidamente justificada la imposibilidad.

**3. PRESUPUESTO TOTAL DE LAS ACTIVIDADES CONTENIDAS EN LA MEMORIA DE ACTUACIÓN.**

**Valoración de presupuestos totales:**

Hasta 500 €	10	puntos
de 501 € a 1.000 €	15	puntos
A partir de 1.001 € se valorará con 20 puntos en cada tramo de 1.000 € de presupuesto	35	puntos

Ejemplo: 350€ - 10 puntos, 950€ - 15 puntos, 1.243€ - 35 puntos, 2.800€ - 55 puntos, 3.001€ - 75 puntos, ....



Excmo. Ayuntamiento de  
**Posadas**

**4. DESPLAZAMIENTOS A EVENTOS OFICIALES DE EQUIPOS O DEPORTISTAS FEDERADOS**

**Deportes individuales:**

Dentro de la provincia	0,5	puntos/3 desplazados
Fuera de la provincia y dentro de la Comunidad Autónoma	1	puntos/3 desplazados
Fuera de la Comunidad Autónoma y dentro del país	1,5	puntos/3 desplazados
Fuera del país	2	puntos/3 desplazados

\* Se considerarán tramos de 3 desplazados. (ej.: si hubiese 4 desplazados en la misma provincia sería 1 punto)

**Deportes de equipo:**

Dentro de la provincia	4	Puntos/desplazamiento
Fuera de la provincia y dentro de la Comunidad Autónoma	5	Puntos/desplazamiento
Fuera de la Comunidad Autónoma y dentro del país	6	Puntos/desplazamiento
Fuera del país	8	Puntos/desplazamiento

\* También se considerarán en este punto los equipos no federados incluidos en competiciones regladas.

**5. COLABORACIÓN EN ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL AYUNTAMIENTO.**

Por cada actividad en la que se colabora (máximo 24 puntos)	3	Puntos/actividad
Por cada colaborador que se aporte (máximo 8 puntos)	0,5	Puntos/colaborador
Por colaborar y montar stand en la gala del deporte día del deporte	10	Puntos
Por colaborar montando la asociación o club una carroza en la cabalgata de reyes	90	Puntos

\* Se adjunta ficha rellenable para las colaboraciones.

**6. COLABORACIÓN CON ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES.**

Por cada deportista	1	Puntos
Por cada participante con discapacidad en deportes individuales	6	Puntos
Por cada participante con discapacidad en deportes de equipo	3	Puntos

**Días de entrenamiento semanales**

1 día	1	Punto/deportista
2 días	2	Punto/deportista
3 días	3	Punto/deportista

**Número de entrenadores/as aportados por las asociaciones o clubes (hasta un máximo de 50 puntos)**

Por cada monitor/a	4	Puntos
Por cada entrenador/a regional	8	Puntos
Por cada entrenador/a nacional	10	Puntos
Por realizar competiciones internas, sociales, ínter-escuelas o exhibiciones (Máximo 20 puntos)	5	Puntos/Competición



## Excmo. Ayuntamiento de Posadas

\* No podrán acumularse varios entrenadores/as a un mismo deportista o equipo.

\* Las colaboraciones con escuelas deportivas municipales solo se valorarán sobre la misma actividad deportiva de la asociación, considerando para cualquier duda lo indicado en sus estatutos.

### 7. GRATUIDAD DE LAS ACTIVIDADES / EVENTOS Y BUSQUEDA DE OTRAS FINANCIACIONES PÚBLICAS / POLITICAS DE IGUALDAD

Por cada actividad/evento gratuito (máximo 50 puntos)	10	Puntos
Por cada subvención pública solicitada (máximo 45 puntos)	15	Puntos
Por tener un Plan de Igualdad, composición paritaria en sus Directivas o por la paridad en el número de personas federadas.	50	Puntos

\* No se valorarán en este punto las actividades de las escuelas deportivas.

\* No es necesario que la subvención sea concedida, simplemente la justificación de su solicitud e intento de subsanación si es requerida es suficiente.

### 8. COLABORACIÓN CON EL TRIATLÓN.

Por cada colaborador aportado (máximo 15 puntos)	1,5	Punto
--	-----	-------

### 9. PARTICIPACIÓN DE DEPORTISTAS FEDERADOS EN COMPETICIONES OFICIALES FUERA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

Por cada participante individual y competición (Dentro de Andalucía)	0,5	Puntos
Por cada participante individual y competición (Fuera de Andalucía)	1,5	Puntos
Por cada equipo federado	10	Puntos

### 10. JUICIO DE VALOR DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN POR LOS PROYECTOS PRESENTADOS.

Por la presentación, objetivos, singularidad, etc.	150	Puntos
--	-----	--------

\* Siendo la suma total 150 puntos, se podrán repartir en varias asociaciones si la mesa lo estima oportuno.

#### Notas:

\* Todas las actividades deben de promocionarse y publicitarse públicamente (Medidas de difusión)

#### Ejemplo práctico de reformulación de proyectos:

Si la subvención solicitada es de 5.450 € (el 80% de dicha cantidad es 4.360 €) y se le concede 4.360 € o más, no se puede realizar ninguna subsanación del proyecto. Pero si la subvención es menor de 4.360 €, por ejemplo 3.120 € si se podría realizar la subsanación del proyecto hasta la cantidad límite de  $3.120 \times (100/80) = 3.900$  €





Excmo. Ayuntamiento de  
**Posadas**

**1. VALORACIÓN DEL NÚMERO TOTAL DE DEPORTISTAS QUE CUENTA EL CLUB DEPORTIVO PARA EL AÑO (NÚMERO DE LICENCIAS) PREVIO CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA FEDERACIÓN CORRESPONDIENTE.**

GASTOS FEDERATIVOS (incluido arbitrajes y gastos obligatorios exigidos por federación, etc):		* Indicar cantidad total en €
--	--	-------------------------------

**DEPORTE INDIVIDUAL:**

Nº de licencias federadas menos Juveniles y Senior:	
Nº de licencias federadas en Juveniles y Senior:	
Nº de licencias no federadas:	
Nº de participantes individuales federados en Campeonato Provincial:	
Nº de participantes individuales federados en Campeonato Autonómico, Nacional o Superior:	
Nº de federados veteranos/as:	
Nº de participantes con diversidad funcional:	
Nº de deportistas femeninas:	
Nº de monitores/ deportivos:	
Nº de entrenadores/ as regionales:	
Nº de entrenadores/ as nacionales:	
Nº de monitores/as o entrenadores/as con relación laboral con el club o asociación:	

**DEPORTE DE EQUIPO:**

Nº de licencias federadas menos Juveniles y Senior:	
Nº de licencias federadas en Juveniles y Senior:	
Nº de licencias no federadas:	
Nº de Equipos federados en competición provincial y autonómica:	
Nº de Equipos federados en competición nacional o superior:	
Nº de Equipos no federado (incluido en competición reglada)	
Nº de participantes veteranos en deporte de equipo:	
Nº de participantes con diversidad funcional en deporte de equipo:	
Nº de equipos mixtos:	
Nº de monitores/as deportivos:	
Nº de entrenadores/as regionales:	
Nº de entrenadores/as nacionales:	
Nº de monitores/as o entrenadores/as con relación laboral con el club o asociación:	

\* En este punto únicamente podrán incluirse deportistas federados y no federados. No se contabilizarán lo relativo a escuelas deportivas ya que se valoran en el punto 6

\* No podrán acumularse varios entrenadores a un mismo deportista o equipo.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Posadas**

**2. ORGANIZACIÓN DE EVENTOS QUE FOMENTEN EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE POSADAS.**

Tipo de torneo/evento a organizar:	Local Provincial Autonómico Nacional Internacional	* Marcar con un círculo
Oficialidad:	Oficial / No oficial	* Marcar con un círculo
Nº de participantes:	De 1 a 50 de 51 a 100 más de 100	* Marcar con un círculo
Presupuesto de torneo/evento:		* Indicar cantidad total en €
Descripción:		

Tipo de torneo/evento a organizar:	Local Provincial Autonómico Nacional Internacional	* Marcar con un círculo
Oficialidad:	Oficial / No oficial	* Marcar con un círculo
Nº de participantes:	De 1 a 50 de 51 a 100 más de 100	* Marcar con un círculo
Presupuesto de torneo/evento:		* Indicar cantidad total en €
Descripción:		



**Excmo. Ayuntamiento de  
Posadas**

Tipo de torneo/evento a organizar:	Local Provincial Autonómico Nacional Internacional	* Marcar con un círculo
Oficialidad:	Oficial / No oficial	* Marcar con un círculo
Nº de participantes:	De 1 a 50 de 51 a 100 más de 100	* Marcar con un círculo
Presupuesto de torneo/evento:		* Indicar cantidad total en €
Descripción:		

Tipo de torneo/evento a organizar:	Local Provincial Autonómico Nacional Internacional	* Marcar con un círculo
Oficialidad:	Oficial / No oficial	* Marcar con un círculo
Nº de participantes:	De 1 a 50 de 51 a 100 más de 100	* Marcar con un círculo
Presupuesto de torneo/evento:		* Indicar cantidad total en €
Descripción:		



**Excmo. Ayuntamiento de  
Posadas**

Tipo de torneo/evento a organizar:	Local Provincial Autonómico Nacional Internacional	* Marcar con un círculo
Oficialidad:	Oficial / No oficial	* Marcar con un círculo
Nº de participantes:	De 1 a 50 de 51 a 100 más de 100	* Marcar con un círculo
Presupuesto de torneo/evento:		* Indicar cantidad total en €
Descripción:		

Tipo de torneo/evento a organizar:	Local Provincial Autonómico Nacional Internacional	* Marcar con un círculo
Oficialidad:	Oficial / No oficial	* Marcar con un círculo
Nº de participantes:	De 1 a 50 de 51 a 100 más de 100	* Marcar con un círculo
Presupuesto de torneo/evento:		* Indicar cantidad total en €
Descripción:		

\*Si hay más eventos añadirlos en el apartado de observaciones.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Posadas**

**3. PRESUPUESTO TOTAL DE LAS ACTIVIDADES CONTENIDAS EN LA MEMORIA DE ACTUACIÓN.**

Presupuesto completo de la memoria anual:		* Indicar cantidad total en €
---	--	-------------------------------

**4. DESPLAZAMIENTOS A EVENTOS OFICIALES DE EQUIPOS O DEPORTISTAS FEDERADOS.**

**DEPORTES INDIVIDUALES:**

Nº de desplazados dentro de la provincia:	
Nº de desplazados fuera de la provincia y dentro de la Comunidad Autónoma:	
Nº de desplazados fuera de la Comunidad Autónoma y dentro del país:	
Nº de desplazados fuera del país:	

**DEPORTES DE EQUIPOS:**

Nº de desplazamientos dentro de la provincia:	
Nº de desplazamientos fuera de la provincia y dentro de la Comunidad Autónoma:	
Nº de desplazamientos fuera de la Comunidad Autónoma y dentro del país:	
Nº de desplazamientos fuera del país:	

\* También se considerarán en este punto los equipos no federados incluidos en competiciones regladas.

**5. COLABORACIÓN EN ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL AYUNTAMIENTO.**

Nº de actividades en las que se colaborará:	1 / 2 / 3 / 4 / 5 / 6 / 7 ó más	* Marcar con un círculo
Nº de colaboradores que se aportarán en total:	1 / 2 / 3 / 4 / 5 / 6 / 7 / 8 / 9 / 10 / 11 / 12 / 13 / 14 / 15 ó más	* Marcar con un círculo
Colaboración y montaje de stand en la gala del deporte	Si / No	* Marcar con un círculo
Colaboración montando la asociación o club una carroza en la cabalgata de reyes	Si / No	

\* Se adjunta ficha rellenable para las colaboraciones.

**6. COLABORACIÓN CON ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES.**

Nº de deportistas en la escuela:	
Nº de participantes con discapacidad en deportes individuales:	
Nº de participantes con discapacidad en deportes de equipo:	





**Excmo. Ayuntamiento de  
Posadas**

Nº de días de entrenamientos semanales:	1 día / 2 días / 3 días o más	* Marcar con un círculo
---	----------------------------------	----------------------------

Nº de monitores/as deportivos aportados por la asociación o club:	
Nº de entrenadores/as regionales aportados por la asociación o club:	
Nº de entrenadores/as nacionales aportados por la asociación o club:	

Realización de competiciones internas, sociales, ínter-escuelas o exhibiciones:	SI / NO	* Marcar con un círculo
Cantidad:		
Descripción:		

- \* No podrán acumularse varios entrenadores a un mismo deportista o equipo.
- \* Las colaboraciones con escuelas deportivas municipales solo se valorarán sobre la misma actividad deportiva de la asociación, considerando para cualquier duda lo indicado en sus estatutos.

**7. GRATUIDAD DE LAS ACTIVIDADES / EVENTOS Y BUSQUEDA DE OTRAS FINANCIACIONES PÚBLICAS / POLITICAS DE IGUALDAD**

Nº de actividades/eventos gratuitos:	
Descripción de cada actividad/evento:	
Otras financiaciones públicas buscadas:	
Descripción de subvenciones solicitadas:	
Descripción de cual de las tres opciones se cumple y justificar claramente (Plan de Igualdad, composición paritaria en sus Directivas o por la paridad en el número de personas federadas.)	

- \*No se valorarán en este punto las actividades de las escuelas deportivas.
- \*No es necesario que la subvención sea concedida, simplemente la justificación de su solicitud e intento de subsanación si es requerida es suficiente.

**8. COLABORACIÓN CON EL TRIATLÓN.**

Nº de personas colaboradoras aportadas:	1 / 2 / 3 / 4 / 5 / 6 / 7 / 8 / 9 / 10 o más	* Marcar con un círculo
---	---	----------------------------



Excmo. Ayuntamiento de  
**Posadas**

**9. PARTICIPACIÓN DE DEPORTISTAS FEDERADOS EN COMPETICIONES OFICIALES FUERA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.**

Nº de participantes individuales (Dentro de Andalucía):	
Indicar competición:	
Nº de participantes individuales (Fuera de Andalucía):	
Indicar competición:	

Nº de equipos federados:	
Indicar competición:	

**10. OBSERVACIONES.**

--



Excmo. Ayuntamiento de  
**Posadas**

**ANEXOS PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD**

**ANEXO I**

**SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A CLUBES DEPORTIVOS Y ASOCIACIONES PARA EL AÑO 2020.**

Datos del Club:

CLUB DEPORTIVO O ASOCIACION:		DOMICILIO FISCAL:	
NÚMERO DE REGISTRO EN LA JUNTA DE ANDALUCIA:	CIF:	TELÉFONO Y FAX:	CANTIDAD TOTAL QUE SOLICITA DE SUBVENCIÓN:

Datos del representante:

NOMBRE Y CARGO:	DOMICILIO PARA NOTIFICAR:	TELÉFONO
		Fijo: Móvil: E-mail:

De acuerdo con las Bases de la convocatoria para la concesión de subvenciones a clubes deportivos y asociaciones del municipio de Posadas para el año 2020, se acompaña la siguiente documentación original:

El presente **Anexo I**.

Certificado emitido por la entidad bancaria referido al número de cuenta de la entidad solicitante.

Tarjeta de Identificación Fiscal de la entidad solicitante.

Copia compulsada de DNI del o la representante legal de la entidad solicitante.

Certificado de acta o acuerdo de nombramiento del Presidente/a firmada y sellada por la Secretaría.

Credencial del Registro de Entidades Deportivas de Andalucía.

Certificado de Secretaría de la entidad solicitante firmado y sellado, en el que se indique el número de deportistas de la misma, indicando nombre completo, apellidos, DNI y localidad de empadronamiento, además de indicar cuales son federados y cuales no.

Declaración de la Presidencia de la Entidad sobre las ayudas solicitadas y/o concedidas por Administraciones públicas o privadas (**Anexo II**)

Declaración responsable de que la entidad no está incurso en alguna de las causas determinadas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (**Anexo III**).

Autorización para que este Ayuntamiento pueda realizar consulta sobre la existencia o no de deudas con esta Administración Local (**Anexo IV**).

Proyecto/Memoria deportivo y de actividad.

Certificado de la federación correspondiente con los datos referentes a la actividad.

**MODALIDAD (Se debe marcar una de las dos):**

El club o Asociación opta por realizar la actividad dentro de la Temporada Deportiva (Desde Septiembre de 2020 hasta Mayo de 2021)

El club opta por realizar la actividad dentro del año natural.

Sello del Club.

En Posadas, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

Firma de Presidencia

**SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE POSADAS**



Excmo. Ayuntamiento de  
**Posadas**

**ANEXOS PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD**

**ANEXO II**

**SUBVENCIONES A CLUBES DEPORTIVOS Y ASOCIACIONES PARA EL AÑO 2020**

D/D<sup>a</sup>....., con D.N.I....., en calidad de  
Presidente/a del Club Deportivo.....

**DECLARA**

Que la citada Entidad, para la realización de las actividades para las que solicita subvención,

No ha solicitado ni recibido ninguna subvención de otras Administraciones  
Públicas ni de Entidades Privadas.

Ha solicitado y recibido las subvenciones y/o ayudas que a continuación se relacionan:

**A) SUBVENCIONES DE ADMINISTRACIONES O ENTIDADES PÚBLICAS**

Entidad	Concedida o solicitada	Cantidad
-		
-		
-		
-		

**B) SUBVENCIONES DE ENTIDADES PRIVADAS**

Entidad	Concedida o solicitada	Cantidad
-		
-		
-		
-		

En Posadas, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

LA PRESIDENCIA DE LA ENTIDAD  
(Sello de la Entidad)

Fdo.: .....



Excmo. Ayuntamiento de  
**Posadas**

**ANEXOS PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD**

**ANEXO III**

**SUBVENCIONES A CLUBES DEPORTIVOS Y ASOCIACIONES PARA EL AÑO 2020**

D/D<sup>a</sup>....., con D.N.I....., en calidad de  
Presidente/a del Club Deportivo.....

**DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:**

Que reúne los requisitos exigidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para obtener la condición de entidad beneficiaria, y que no concurren en él ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13, apartados segundo y tercero del mismo texto legal, declarando expresamente hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones con el Ayuntamiento de Posadas.

Y para que así conste, firmo la presente declaración en Posadas, a .....de..... de 2020.

LA PRESIDENCIA DE LA ENTIDAD  
(Sello de la Entidad)

Fdo.: .....





Excmo. Ayuntamiento de  
**Posadas**

**ANEXOS PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD**

**ANEXO IV**

**SUBVENCIONES A CLUBES DEPORTIVOS Y ASOCIACIONES PARA EL AÑO 2020**

D/D<sup>a</sup>....., con D.N.I....., en calidad de  
Presidente/a del Club Deportivo.....

**AUTORIZO**

Al Excmo. Ayuntamiento de Posadas para que, en mi nombre y representación, realice consulta sobre la existencia o no de deudas con esta Administración Local, a los efectos de la concesión de la subvención.

Y para que así conste, firmo la presente autorización en Posadas, a .....de..... de 2020.

LA PRESIDENCIA DE LA ENTIDAD  
(Sello de la Entidad)

Fdo.: .....



Excmo. Ayuntamiento de  
**Posadas**

**FICHA COLABORACIONES**

D./Dña.....con DNI.....en calidad de representante de la Club/Asociación beneficiaria..... de acuerdo con las Bases de la convocatoria para la concesión de subvenciones a las asociaciones y entidades sociales del Excmo. Ayuntamiento de Posadas para el año 2020, DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD, que la relación de personas colaboradoras corresponde con la realidad.

	<b>ACTIVIDAD ORGANIZADA POR EL AYUNTAMIENTO</b>	<b>NOMBRE DE LOS COLABORADORES</b>	<b>DNI</b>	<b>NOMBRE Y FIRMA DEL ORGANIZADOR O RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD</b>
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				



Excmo. Ayuntamiento de  
**Posadas**

	<b>ACTIVIDAD ORGANIZADA POR EL AYUNTAMIENTO</b>	<b>NOMBRE DE LOS COLABORADORES</b>	<b>DNI</b>	<b>NOMBRE Y FIRMA DEL ORGANIZADOR O RESPONSIBLE DE LA ACTIVIDAD</b>
<b>9</b>				
<b>10</b>				
<b>11</b>				
<b>12</b>				
<b>13</b>				
<b>14</b>				
<b>15</b>				
<b>16</b>				
<b>17</b>				
<b>18</b>				
<b>19</b>				



Excmo. Ayuntamiento de  
**Posadas**

**ANEXOS PARA JUSTIFICACIÓN DE FACTURAS**

**DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LA SUBVENCIÓN A CLUBES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS**

**ANEXO I**

D./Dña.....con DNI.....en calidad de representante de la Club/Asociación beneficiaria....., de acuerdo con las Bases de la convocatoria para la concesión de subvenciones a clubes y asociaciones deportivas del Excmo. Ayuntamiento de Posadas para el año 2019, aporta los siguientes documentos como justificación de la efectiva aplicación de los fondos concedidos, al proyecto o actividades subvencionadas:

- El presente **Anexo I**
- Memoria del proyecto o actividad subvencionada (**Anexo II**)
- Relación de facturas justificativas del gasto (**Anexo III**)
- Presentación de las facturas justificativas originales o compulsadas junto al **Anexo IV**.
- Declaración responsables de no presentar declaraciones de IVA (**Anexo V**)
- En su caso, declaración responsable cuando las actividades hayan sido financiadas con otra/s subvención/es (**Anexo VI**)
- En su caso, carta de reintegro (**Anexo VII**)

Y para que así conste, firmo la presente declaración en Posadas, a....de.....de....

Representante de la Entidad/Asociación beneficiaria  
(Sello de la Entidad/Asociación beneficiaria)

Fdo:.....



Excmo. Ayuntamiento de  
**Posadas**

**ANEXOS PARA JUSTIFICACIÓN DE FACTURAS**

**ANEXO II  
MEMORIA DE PROYECTO O ACTIVIDAD SUBVENCIONADA**

**1. Nombre de la Entidad/Asociación beneficiaria**

**2. Nombre del proyecto o actividad subvencionada**

**3. Coste total proyecto o actividad subvencionada**

**4. Importe que ha sido subvencionado**

**5. Finalidad y actividades realizadas**

**6. Resultados obtenidos**

Y para que así conste, firmo la presente DECLARACIÓN RESPONSABLE, en Posadas  
a.... de..... de....

Representante de la Club/Asociación beneficiaria  
(Sello de la Club/Asociación beneficiaria)

Fdo:.....



Excmo. Ayuntamiento de  
**Posadas**

**ANEXOS PARA JUSTIFICACIÓN DE FACTURAS**

**ANEXO III**

**MODELO DE PRESENTACIÓN DE RELACIÓN DE FACTURAS JUSTIFICATIVAS DEL GASTO**

D./Dña.....con DNI.....en calidad de representante de la Club/Asociación beneficiaria..... de acuerdo con las Bases de la convocatoria para la concesión de subvenciones a las asociaciones y entidades sociales del Excmo. Ayuntamiento de Posadas para el año 2020, DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD, que la relación de facturas o justificantes de gasto señaladas a continuación, se corresponden con la aplicación de los fondos recibidos a la finalidad o actividad subvencionadas:

	<b>FECHA DE EMISIÓN</b>	<b>PROVEEDOR (con su Nº CIF)</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>MEDIO DE PAGO</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>1</b>					
<b>2</b>					
<b>3</b>					
<b>4</b>					
<b>5</b>					
<b>6</b>					
<b>7</b>					
<b>8</b>					
<b>9</b>					
<b>10</b>					
...					
<b>TOTAL</b>					

En caso de que la fecha de pago no coincida con la fecha de emisión de factura se hará constar.

Teniendo en cuenta la fecha de aprobación de la presente bases y de la ejecución del proyecto que se presente (enero 2020 – diciembre 2020) aquellos pagos que hayan sido satisfechos por cuentas corrientes cuya titularidad no sea la asociación beneficiaria deberán acreditar el gasto oportuno.

Y para que así conste, firmo la presente declaración, en Posadas a....de.....de....

Representante de la Club/Asociación beneficiaria  
(Sello de la Club/Asociación beneficiaria)

Fdo:.....



Excmo. Ayuntamiento de  
**Posadas**

**ANEXOS PARA JUSTIFICACIÓN DE FACTURAS**

**ANEXO IV**

**SUBVENCIONES A CLUBES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS PARA EL AÑO 2020**

D/Dña..... con D.N.I..... en calidad de  
Presidente/a de la Club/Asociación beneficiaria.....

**DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD**

Que las facturas originales (o en su caso, copias compulsadas) que se presentan como justificantes, se han aplicado al proyecto, actividad y gastos subvencionados, que corresponden a los fines para los que fue concedida la subvención y que, aunque reciban o hayan recibido otras ayudas o subvenciones por instituciones públicas o privadas, no superan conjuntamente el 100% del coste de las actividades subvencionadas.

Y para que así conste, firmo la presente declaración en Posadas, a...de.....de 2020

Representante de la Club/Asociación beneficiaria  
(Sello de la Club/Asociación beneficiaria)

Fdo:.....





Excmo. Ayuntamiento de  
**Posadas**

**ANEXOS PARA JUSTIFICACIÓN DE FACTURAS**

**ANEXO V**

**SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DEPORTIVAS PARA EL AÑO 2020**

D./Dña..... con D.N.I..... en calidad de  
Presidente/a de elClub/Asociación beneficiaria .....

**DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD**

Que la Entidad que preside no presenta declaraciones de IVA, por lo que los correspondientes importes pagados en concepto de IVA por los gastos subvencionables a los que se refiere la justificación de la subvención, no son recuperables ni compensables por esta Entidad.

Y para que así conste, firmo la presente declaración en Posadas a..... de.....de 2020.

Representante del Club/Asociación beneficiaria  
(Sello del Club/Asociación beneficiaria)

Fdo:.....



Excmo. Ayuntamiento de  
**Posadas**

**ANEXOS PARA JUSTIFICACIÓN DE FACTURAS**

**ANEXO VI**

**ACREDITACIÓN DE OTRAS FUENTES DE FINANCIACIÓN**

D./Dña. ....con DNI.....en  
calidad de representante de la Entidad/ Asociación  
beneficiaria.....de acuerdo con las  
Bases de la convocatoria para la concesión de subvenciones a los clubes y  
asociaciones deportivas del Excmo. Ayuntamiento de Posadas para el año 2020,  
DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD que el proyecto  
denominado.....ascendía a un importe total de  
....., de los cuales

- ..... ha sido financiado con la subvención concedida por el Excmo. Ayuntamiento de Posadas.
- ..... ha sido financiada con fondos propios.
- ..... ha sido financiada con otra subvención u otros ingresos, a saber:

<b>ENTIDAD FINANCIANTE</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>PORCENTAJE QUE SUPONE RESPECTO AL PROYECTO TOTAL</b>

En.....a.....de.....de.....

Representante del Club/Asociación beneficiaria  
(Sello del Club/Asociación beneficiaria)

Fdo:.....



Excmo. Ayuntamiento de  
**Posadas**

**ANEXOS PARA JUSTIFICACIÓN DE FACTURAS**

**ANEXO VII**

**CARTA DE REINTEGRO**

D./Dña. ....con DNI.....en  
calidad de representante de la Entidad/ Asociación  
beneficiaria.....,de acuerdo con las  
Bases de la convocatoria para la concesión de subvenciones a los clubes y asociaciones  
deportivas del Excmo. Ayuntamiento de Posadas para el año 2020, DECLARO BAJO MI  
RESPONSABILIDAD:

- Que el importe de la subvención recibida del Excmo. Ayuntamiento de Posadas supera el coste de la actividad subvencionada.
- Que el importe de la subvención recibida del Excmo. Ayuntamiento de Posadas, en concurrencia con otras subvenciones u otros ingresos (indicados en el Anexo V), superan el coste de la actividad subvencionada.

Así, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19.3 de la Ley General de Subvenciones y en el artículo 13 de las Bases de la convocatoria, se procede al reintegro del exceso de financiación producido, cuyo importe asciende a .....

En.....a.....de.....de.....

Representante del Club/Asociación beneficiaria  
(Sello del Club/Asociación beneficiaria)

Fdo:.....